

Revalidan internación de liceanos por feroz asalto dentro del *mall* de Castro

Uno de los menores afectados por el delito resultó con fractura de mandíbula. Acusadores insistieron en que la libertad de los imputados es peligrosa.

Pedro Bárcena González
pedro.barcena@laestrellachiloe.cl

Ante la alta penalidad del delito formalizado y por no existir una variación de los antecedentes que desvirtúen o aminoren su peligrosidad, se mantuvo ayer la privación de libertad contra dos estudiantes implicados en un feroz asalto al interior del Mall Paseo Chiloé, ubicado en pleno centro de Castro.

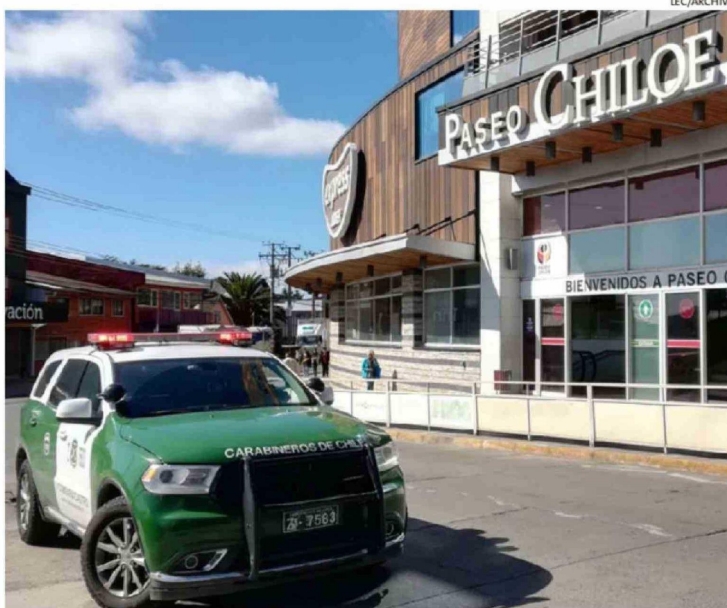
En el patio de comida del recinto de calle Serrano se produjo la tarde del 20 de enero pasado la embestida que afectó a dos liceanos de 16 años, quienes fueron golpeados y sufrieron la sustracción de especies. Incluso, una de las víctimas resultó con una fractura de mandíbula, mientras que su polola terminó con contusiones de carácter leve.

Como describió el subcomisario de Carabineros local, Álvaro Guzmán, a los afectados “les sustrajeron una mochila, un celular y otras especies (cadenas, billetera y una chaqueta)”. Incluso, advirtió que el teléfono móvil “estaba siendo ofrecido a través de la plataforma Marketplace de Facebook”.

Personal de la Sección de Investigación Policial (SIP) concretó la detención de los imputados, quienes fueron formalizados por robo con violencia y quedaron con internación provisoria.

Ante el Juzgado de Garantía de Castro, este martes el defensor Jairo Acevedo invocó la sustitución de la precautoria más gravosa en la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente (RPA) por la medida de arresto domiciliario total.

“Planteamos la recalificación de los hechos, a los delitos de lesiones graves y hurto por uno de los imputados, mientras que por el



UN NUEVO PROCEDIMIENTO ABORDÓ EN EL MALL DE CASTRO PERSONAL DE CARABINEROS.

“**Tienen irreproachable conducta anterior”.**

Defensor Jairo Acevedo.

otro a un robo por sorpresa y hurto”, reportó el abogado, explicando que también en la audiencia presentó dos informes sociales.

En los documentos, como remarcó el profesional, se acredita “el arraigo familiar, educacional y sociales de mis representados”, lo cual aseguró, sustenta la posibilidad que puedan salir del Centro de Reinserción Social Juvenil Puerto Montt. Además, expuso que ambos encartados “tienen irreproachable conducta anterior”.

La fiscal (s) Pamela Saldívar como el coordinador del Centro de Apoyo a Víctimas

15-16 18

años tenían los dos menores al momento de ser detenidos por personal de la SIP.

horas del martes 20 de enero se produjo el incidente en el mall.

men”.

REQUISITOS

Insistió el titular del organismo dependiente de la Subsecretaría de Prevención del Delito que “nos parece que se dan los requisitos para establecer la medida más gravosa, mientras que cualquier otra constituye un riesgo para nuestros representados y la sociedad”.

Al igual que la Corte de Apelaciones de Puerto Montt rechazó anteriormente un recurso de amparo en favor de los encartados, la magistrada Jessica Yáñez denegó mutar la precautoria. Por ello, los menores se mantendrán bajo internación provisoria en la capital regional. ✪